



DECRETO N° 2021/2016

CHIGUAYANTE, 30 AGO 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 149 de fecha 22 de agosto 2016, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante "**FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**", sobre trabajos de "Conexión de Agua potable" y que ejecutará el contratista señor Rodrigo Navarrete Moreno; El oficio DTTP N° 103 de fecha 23 de agosto 2016; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 821717 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista señor Rodrigo Navarrete Moreno, el uso de BNUP en calle O'Higgins N° 3395, para realizar trabajos de conexión de agua potable, entre los días 31 de agosto y 04 de septiembre de 2016.

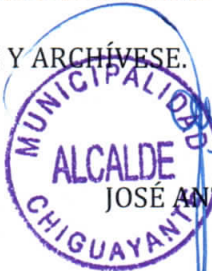
2) El contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 AGO 2016 HORA 10:12
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]